AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SA-SIP-008 DE 2026

La Alcaldía Municipal de San José de Miranda en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general, que iniciará un proceso de selección de contratistas con el objeto y características esenciales, a saber:

(Numeral 1º y 2º, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL SAN JOSE DE MIRANDA SANTANDER, NIT: 890.204.890 – 4, Carrera 4 número 3-31, Segundo piso, palacio municipal, Celular: 3232160837, Cód. Postal 682021, correo electrónico: contratacion@sanjosedemiranda-santander.gov.co

(Numeral 3º, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO	**SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ORGANIZAR Y EJECUTAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA, SANTANDER**		
CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS		código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
		80141902	EVENTOS Y REUNIONES
		81161600	LOGÍSTICA
		80111600	SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGÍSTICA
		86132200	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN INCLUSIÓN SOCIAL O SENSIBILIZACIÓN

Con la ejecución del presente objeto se garantizan los “SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA ORGANIZAR Y EJECUTAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA, SANTANDER”, para lo cual los oferentes deberán tener en cuenta las CANTIDADES, PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (ficha técnica de catorce (14) ítems) determinadas en el ANÁLISIS DEL SECTOR, el PRESUPUESTO_LOGÍSTICA_DISCAPACIDAD, los ESTUDIOS PREVIOS, la FICHA TÉCNICA y el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, que hacen parte integral del presente proceso y pueden consultarse en el SECOP I (www.colombiacompra.gov.co) y en la Oficina de Contratación del Municipio.

(Numeral 4º, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

MODALIDAD	**SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL – SA-SIP-008 DE 2026 (literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015).**

(Numeral 5º, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

PLAZO DE EJECUCION	Quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía), sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

(Numeral 6º, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	Hasta el 25 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m. (fecha indicativa, que se confirmará en el acto administrativo de apertura y en el pliego de condiciones definitivo), en la Oficina de Contratación, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, Carrera 4 No. 3-31, del Municipio de San José de Miranda – Santander, en sobres cerrados (Sobre No. 1: documentos habilitantes y carta de aceptación de la ficha técnica; Sobre No. 2: oferta inicial de precio). No se admiten ofertas por correo electrónico.

(Numeral 7º, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

VALOR Y CDP	SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($79.935.575,00), IVA incluido cuando aplique, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-706 del 29 de octubre de 2026, por valor total de $79.935.575,00, expedido por la Jefe de Hacienda y Tesorería del Municipio de San José de Miranda – Santander, con cargo a los siguientes rubros, fuente 1.2.4.3.03 SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN: (i) rubro 2.3.2.02.02.009.41.04.020 “Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad”, proyecto BPIN 202500000006437, por $69.935.575,00; y (ii) rubro 2.3.2.02.02.009.41.03.009 “Servicio de asistencia técnica en temas de desarrollo de habilidades no cognitivas para la inclusión productiva”, proyecto BPIN 202500000048515, por $10.000.000,00.

(Numeral 8º, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

ACUERDO COMERCIAL y/o acuerdo marco VIGENTE	El proceso está cobijado por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina, según el Análisis del Sector; se concederá trato nacional a los proponentes y servicios de dichos Estados. Verificación de Acuerdos Marco (art. 2.2.1.2.1.2.7 D. 1082/2015, sustituido por el D. 310/2021): revisado el catálogo de instrumentos de agregación de demanda de Colombia Compra Eficiente, no existe Acuerdo Marco de Precios ni instrumento vigente que permita contratar la totalidad del objeto; los componentes de agua (ítem 2), elemento recordatorio (ítem 13) y mercados (ítem 14) podrían estar cubiertos parcialmente por los instrumentos Aseo y Cafetería V, Grandes Almacenes e IAD Economía Popular – Alimentos no perecederos, lo cual se analiza en el numeral 8.1 de los Estudios Previos y de acuerdo a constancia de consulta en la TVEC. No existen documentos tipo aplicables (Ley 2022 de 2020). Ver Estudios Previos y Análisis del Sector.

(Numeral 9º, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

LIMITACION A MYPES O MIPYMES	El proceso es susceptible de limitarse a Mipyme colombianas, por cuanto su valor es inferior a USD 125.000 ($511.708.497 para 2026-2027 según Colombia Compra Eficiente [verificar]) (artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021). La convocatoria se limitará si se reciben solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme, acreditadas conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del mismo decreto, hasta un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura. La entidad podrá limitarla igualmente a Mipyme con domicilio en el departamento de Santander.

(Numeral 10º, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	Requisitos habilitantes (verificación Cumple / No Cumple): capacidad jurídica; inscripción vigente y en firme en el RUP, con clasificación en por lo menos dos (2) de los cuatro (4) códigos UNSPSC del proceso; capacidad financiera y organizacional según el Análisis del Sector (otras empresas: liquidez ≥ 7,26, endeudamiento ≤ 71%, cobertura de intereses ≥ 7,27, rentabilidad del patrimonio ≥ 0,33 y del activo ≥ 0,32; Mipyme: liquidez ≥ 0,0, endeudamiento ≤ 81%, cobertura de intereses ≥ 0, rentabilidad del patrimonio ≥ 0% y del activo ≥ 0%) y capital de trabajo ≥ $7.993.557,50; experiencia en máximo tres (3) contratos terminados de organización o logística de eventos o jornadas comunitarias con suministro de alimentación, clasificados en por lo menos dos (2) de los códigos del proceso, cuyo valor sumado sea ≥ 100% del presupuesto oficial (45,65 SMMLV) y al menos uno con población sujeto de especial protección (propuesta sujeta a incorporación en el Análisis del Sector); carta de aceptación de la ficha técnica; y garantía de seriedad de la oferta por el 10% del presupuesto oficial ($7.993.557,50). El único criterio de evaluación

	es el menor precio, obtenido en la subasta inversa presencial. Las condiciones completas se establecen en el proyecto de pliego de condiciones. **1**. Lea cuidadosamente el contenido de este documento. **2**. Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar. **3**. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. **4**. Proceda a reunir la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de aquella que la requiera **5**. Siga las instrucciones que en éste se imparten para la elaboración de su propuesta. **6**. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso de selección, en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto **7**. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. ningún convenio verbal con personal del municipio de San José de Miranda, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas. **8**. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren. **9**. El municipio se reserva el derecho de verificar la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma. Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente: **1**. Examinar rigurosamente el contenido de los pliegos de condiciones de la convocatoria, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa con Entidades del Estado. **2**. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones. **3**. Proceda a reunir la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de aquella que la requiera. **4**. Suministrar toda la información requerida a través de este pliego. **5**. Analizar en su integridad, detenidamente, el contenido del pliego de condiciones, antes de la fecha limite prevista para solicitar aclaraciones frente al mismo. **6**. Diligenciar totalmente los anexos en lo que a ello diera lugar. **7**. Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos. **8.** Presentar sus propuestas con el correspondiente índice y debidamente foliadas.

(Numerales 11º, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

PRECALIFICACIÓN	**N/A**

(Numeral 12º y 13º, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015)

ACTIVIDAD	OPORTUNIDAD	LUGAR
ETAPA PRELIMINAR		
Primer Aviso de convocatoria pública.	**06 DE NOVIEMBRE DE 2026**	SECOP – Portal único de contratación y Oficina de Contratación, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, Carrera 4 No. 3-31, del Municipio de San José de Miranda – Santander.

ACTIVIDAD	OPORTUNIDAD	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudios previos.	**06 DE NOVIEMBRE DE 2026**	SECOP – Portal único de contratación y Oficina de Contratación, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, Carrera 4 No. 3-31, del Municipio de San José de Miranda – Santander.
Manifestación de Interés de limitar la convocatoria a MIPYMES	Desde la publicación del proyecto de pliegos de condiciones hasta el día **12 DE NOVIEMBRE DE 2026, 6.PM**	Oficina de Contratación, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, Carrera 4 No. 3-31, del Municipio de San José de Miranda – Santander.
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde la publicación del proyecto de pliegos de condiciones hasta el día **12 DE NOVIEMBRE DE 2026, 6.PM**	Oficina de Contratación, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, Carrera 4 No. 3-31, del Municipio de San José de Miranda – Santander. Correo electrónico: contratacion@sanjosedemiranda-santander.gov.co ÚNICAMENTE
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	**EN EL TERMINO LEGAL**	SECOP – Portal único de contratación.

***Ver Decreto 053 de 13/10/2026, declarando hábil el día sábado para efectos de términos contractuales en la entidad territorial.**

Las fechas señaladas en blanco y el cronograma de las etapas de selección (apertura, cierre, verificación, subasta, adjudicación y suscripción del contrato) se fijarán en el acto administrativo de apertura y en el pliego de condiciones definitivo, respetando los plazos legales y los plazos mínimos previstos en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente.

ORIGINAL FIRMADO
GERMAN ABILIO MORENO ESTUPIÑAN
Alcalde Municipal
San José de Miranda Santander